



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2022-MDCH

Chao, 22 de marzo del 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N°039-2022-EF y su Anexo N°01, publicado en el Diario Oficial el Peruano, en el cual autorizan una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2022 y el Informe N°251-2022-MDCH/OGPP/OP/TXVI, emitido por la Oficina de Presupuesto, mediante el cual solicita se apruebe la desagregación de los recursos transferidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades como órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

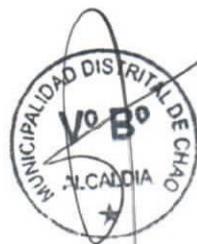
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 3412021-MDCH de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Chao, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2022, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2021-MDCH de fecha 23 de diciembre del 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 039-2022-EF se autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 161,847,265.00, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Gobierno Regional de Tumbes y de 42 Gobiernos Locales, para financiar 72 intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en el cual se ha considerado la siguiente intervención para el Distrito de Chao el monto de S/ 2,216,149.00;

Que, de acuerdo al inciso 1 del numeral 46.1 del Art. 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público "(...) los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público (...);

Que, según el Art. 28 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, "(...) las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del Presupuesto se utiliza el Modelo 01/GL (...);

Que, con Informe N°251-2022-MDCH/OGPP/OP/TXVI de fecha 22 de marzo del 2022, la Oficina de Presupuesto, propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas en el Marco de la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°31365 con la Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 2,216,149.00 (Dos millones doscientos dieciséis mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 soles) según lo prescrito en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N°039-2022-EF, por lo que solicita la aprobación mediante resolución del titular del pliego;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos:

APRUEBESE, la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°039-2022-EF, Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Chao, hasta por la suma de S/ 2,216,149.00 (Dos millones doscientos dieciséis mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar 72 Intervenciones de reconstrucción mediante Inversiones de Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios para el año fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
Específica del Ingreso	: 1.8.2.2.1.1 Bono del Tesoro Público	2,216.149
TOTAL INGRESOS		S/ 2,216,149

EGRESOS		EN SOLES
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Chao	
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
Categoría Presupuestal	: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario	
Proyecto	: 2460636 Rehabilitación de la Bocatoma el Progreso en el Sector Buena Vista, Distrito de Chao.	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2,216
Categoría Presupuestal	: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario	
Proyecto	: 2460616 Rehabilitación del Canal La Victoria en el Sector La Victoria, Distrito de Chao.	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	<u>2,216,149</u>
TOTAL EGRESOS		S/ 2,216,149



ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. El cual se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestal N° 080.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 numeral 4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a las áreas competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ney Heli Garmica Espinoza
ALCALDE